**D E C L A R A T O R I A**

**(Es necesario ratificar o actualizar el presente documento)**

**(Anotar el nombre del Presidente, Vicepresidente o**

**Coordinador General de la CONSAR según corresponda)**

**Presente**

Por medio de la presente, manifiesto bajo protestad de decir verdad que me encuentro en alguno(s) de los supuestos o condición de población vulnerable enlistado abajo y cumplo con los criterios de valoración de vulnerabilidad emitidos por la Secretaría de Salud (ver Anexo 2 del Protocolo 4), por lo que solicito me consideren al amparo del mecanismo previsto durante la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Supuestos de Población vulnerable (NO ES NECESARIO MARCAR EL(LOS) SUPUESTO(S):

* Mujeres embarazadas (a partir del tercer trimestre) o en periodo de lactancia (6 meses a partir del nacimiento)
* Obesidad mórbida, con un índice de masa corporal [IMC] ≥ 40 Kg/m2
* Adultas mayores de 60 años sin comorbilidad
* Con enfermedades crónicas consideradas de riesgo por las autoridades de salud, tales como:
* Diabetes Mellitus descontrolada
* Hipertensión Arterial Sistémica (HAS) descontrolada
* Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)
* Asma
* Enfermedad Cardiovascular o Cerebrovascular
* Enfermedad Renal Crónica o Hepática
* Estados patológicos con tratamiento inmunosupresor
* Personas que viven con Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)
* Cáncer
* Personal que presente síntomas de gripe, bronquitis, neumonía, y padecimientos similares.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Nombre, firma, RFC y fecha**

C.c.p. Mtra. Mónica López Sandoval.- Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.- Para los efectos conducentes.- Presente.

**Fuente:**

* Acuerdo por el que se da a conocer el medio de difusión de los criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad emitido por la Secretaría de Salud publicado en el DOF el 27.07.20.

*-“Criterios para las poblaciones en situación de vulnerabilidad que pueden desarrollar una complicación o morir por COVID-19 en la reapertura de actividades económicas en los centros de trabajo”.*

* Acuerdo por el que se establecen los criterios aplicables para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para mitigar la propagación del coronavirus COVID-19, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 31 de julio de 2020.